RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 009 -VRI-CIENTIFICA-2025

Villa El Salvador, 19 de diciembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables bianuales para tesistas de posgrado, profesores investigadores, así como para tesistas de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación[1].

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el "Concurso de fondos internos Beca Cabieses para Proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2026-1" con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por el Vicerrectorado de Investigación, (VRI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y responsables de investigación de las carreras de la Universidad para el concurso de "Beca Cabieses: Concurso de fondos internos para Proyectos de Tesis de pregrado y posgrado 2026-1" y bases de anteriores concursos (2019 al 2025).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del Concurso de fondos **Beca Cabieses- Fondos para proyectos de Tesis de pregrado y postgrado 2026-1**, que consta de diecisiete (17) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación

[1] Reglamento de investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 2 de noviembre]. Disponible en: Reglamento de Investigación.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

Beca Cabieses

“Fondos para proyectos de Tesis de pregrado y posgrado 2026 – 1[2]”

La Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al “Concurso de fondos para proyectos de tesis de pregrado y posgrado 2026 -1”, dirigido a estudiantesy docentes que pertenezcan a CIENTÍFICA.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI), en cumplimiento de función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
2. Reglamento de Investigación.
3. Código de ética en la investigación
4. Reglamento de Propiedad Intelectual
5. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos.
6. Lineamientos de grupos de investigación.

OBJETIVOS

- Promover la investigación en estudiantes y docentes de CIENTÍFICA a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las Líneas de Investigación de CIENTÍFICA.
- Promover la investigación enfocada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en CIENTÍFICA.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

[2] Parte del texto ha sido tomado de las bases del Concurso de Fondos para proyectos de tesis 2025-2.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Requisitos generales

- El proyecto beneficiario no debe haber sido financiado completamente por otro fondo concursable, ya sea de la CIENTIFICA u otra institución.
- El proyecto para presentar al concurso debe generar una tesis, la misma que deberá ser sustentada por el estudiante para la obtención del título profesional o grado académico. Para el caso de estudiantes o egresados, la modalidad de la tesis debe ser la de artículo científico[3].
- El proyecto debe cumplir con los aspectos éticos respectivos para la viabilidad, como: consentimiento informado, permisos, instrumentos adecuados, entre otras consideraciones éticas, según el área de desarrollo del proyecto (el **no cumplimiento descalifica a continuar con la postulación).**
- El estudiante/ egresado debe haber llevado al menos un curso CITI PROGRAM.
- El asesor y co - asesor deben gozar de reputación ética intachable.

Requisitos específicos

- ***Estudiantes de pregrado:*** estar cursando el penúltimo o último ciclo del programa académico en el año 2025-2. Para Medicina Humana, no se considerará el año de internado médico. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembro de un grupo de investigación de CIENTÍFICA.
- ***Estudiantes de posgrado:*** estar cursando el penúltimo ciclo de maestría o el último año de especialización en el ciclo 2025-2. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembrode un grupo de investigación de CIENTÍFICA.
- ***Egresado de pre y posgrado:*** haber culminado el programa académico desde el año 2023 en adelante. Preferentemente el asesor de la tesis debe ser docente miembro de un grupo de investigación de CIENTÍFICA.
- ***Para docentes:*** haber terminado la maestría o doctorado a partir de diciembre de 2023 o estar cursando el penúltimo ciclo del programa. Haber tenido carga académica en al menos uno de los semestres del año 2023. Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos afines al CTI vitae del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur) además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: “A la actualidad”).
- El asesor, si es parte de la publicación y cumple con los criterios de autoría, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas de acuerdo en a la normativa4: Reglamento de investigación, artículo 51[5].
- Cuando se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación antes del término del plazo asignado por la VRI para su evaluación con la debida justificación.
- El seguimiento de los ganadores y la absolución de consultas respecto al concurso estará a cargo de Promoción de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y del responsable de investigación del programa académico.

[3] Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2022 [citado el 24 de mayo]. Disponible en:Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos

[4] Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Pago de derechos de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023. [citado el 19 de junio del 2023]. Disponible en: Lineamiento – Pago por derechos de publicación en revistas indizadas

[5] Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017. [citado el 28 demayo del 2018]. Disponible en: Reglamento de investigación

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

CATEGORIAS PARA POSTULAR

- **Pregrado.**
 - Estudiantes.
 - Egresados.
- **Posgrado.**
 - Estudiantes.
 - Egresados.
 - Docentes.

FASES DEL CONCURSO: Ver flujograma en documento **Anexo 6** y éstas son:

1.- Propuesta del proyecto de investigación:

1.1.- Postulación según requisitos.

1.1.2.-El postulante se inscribirá según formulario: https://forms.office.com/r/SEub1i3fn0 implementado por el área de promoción de la VRI e incluye: datos generales solicitados al tesista, información del proyecto, criterios de evaluación del proyecto **(Anexo 1 FICHA DE CALIFICACIÓN y Anexo 2 RÚBRICA DE CALIFICACIÓN**), una carta de compromiso firmada por el beneficiario **(Anexo 3 CARTA DECOMPROMISO)**, presupuesto que incluya lo que el beneficiario según presupuesto de financiamiento propio e institucional **(Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS y Anexo 5 PRESUPUESTO)** y cronograma actualizado.

1.1.2.- Luego que el área de registro de Integridad Científica de la VRI apruebe el proyecto,[2] se obtendrá **el código de registro**; el cual es necesario para continuar con el proceso del concurso.

1.1.3.- El proyecto debe responder al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs).

1.1.4.- El proyecto presentado deberá ser conducente a lograr el título profesional o gradoacadémico de maestro o doctor.

1.1.5.- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su sustentación deberá ser menor a los tres (03) meses después de la postulación, excepto se justifique según la metodología de la investigación.

1.1.6.- El proyecto no deberá ser financiado por otra fuente de manera completa al momento de registrarse al concurso.

1.1.7.- El plazo máximo de ejecución del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir del desembolso. Este plazo podrá ampliarse a 6 meses adicionales dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la VRI.

1.1.8.- Solo para el caso de programas que aún no tengan estudiantes en noveno ciclo, se permitirá la postulación de estudiantes de

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

sexto a octavo ciclo con un proyecto equivalente a un proyecto de tesis que deberá conllevar a una publicación científica.

1.1.9.- Cualquier situación no contemplada o controversia relacionada con las bonificaciones serán resuelta por el Vicerrectorado de Investigación (VRI).

Líneas de investigación

Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas también puedenparticipar. Particularmente aquellas que están incluidas en las áreas priorizadas por cada programa académico de CIENTIFICA.

Puedes ingresar al siguiente **enlace** para adherirte a las líneas de investigación de cada programa académico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianza para lograr los objetivos.

1.2.- Evaluación de los proyectos.

1.2.1.- Criterios de evaluación: la evaluación se efectuará sobre el puntaje total de **100 puntos** y se realiza sobre la base de aspectos asociados a la política de investigación de CIENTÍFICA **(Anexo 1. FICHA DE CALIFICACIÓN) y** a aspectos relacionados directamente con el proyecto **(Anexo 2. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN)**.

A. Características asociadas a la política de la investigación (55 puntos): evaluado por el comité asignado por promoción del VRI, creado para dicho fin. Los participantes deberán presentar sus evidencias de los enlaces con opción público u opción de abrir "cualquier persona", sin restricción. Si el comité no puede visualizar

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

el contenido por restricciones de acceso, caducidad o error técnico, la evidencia será calificada con puntuación **0**, sin opción a reclamo. Es importante revisar la funcionalidad de los enlaces en distintos dispositivos y navegadores. La evaluación de los puntajes se detalla en el **Anexo 1. FICHA DE CALIFICACIÓN** y contempla:

- Producción científica del estudiante/ egresado. (**Máximo 15 puntos**).
- Mérito del alumno o egresado durante sus estudios de pre o posgrado: Que el estudiante/egresado sea 10mo o 5to superior (**Máximo 10 puntos**)
- Participación del estudiante/ egresado en congresos científicos en los últimos 5 años (**Máximo 10 puntos**): el estudiante/egresado debe presentar la evidencia (adjuntar) de presentación de poster, exposición, mesa clínica, banners entre otros con filiación CIENTIFICA.
- Formación de recursos humanos del asesor/co-asesor **(Máximo 10 puntos)**
- Producción científica del asesor/co - asesor en los últimos 5 años (**Máximo 4 puntos**).
- Perfil RENACYT del asesor/co – asesor, estudiante/egresado (**Máximo 4 puntos**): Que el asesor / coasesor / estudiante / egresado sea(n) investigador con calificación RENACYT por Concytec.
- Participación en grupos de investigación (**Máximo 2 puntos**).

B. Características relacionadas directamente con el proyecto (45 puntos): evaluado por los revisores designados por la VRI, con experiencia en el área académica; la evaluación de los puntajes se detalla en el **Anexo 2. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN** y contempla:

- **Metodología (20 puntos)**, basado en el método científico, replicable y metodológica según el área académica involucrada, evalúa calidad del proyecto.
- **Innovación (13 puntos)**, investigación novedosa que busca responder una necesidad de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, si existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- **Factibilidad (criterio calificador/descalificador)**, se evaluará la viabilidad del proyecto en función a las aprobaciones recibidas: a. sin evaluación de factibilidad; b. con aprobación de la evaluación académica independiente; c. con aprobación de ética.
- **Relevancia (12 puntos)**, en esta sección se considerará si el proyecto está dentro de las líneas institucionales de la CIENTIFICA, de sus programas académicos o grupos de investigación al cual pertenecen, deberá incluir la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

C. Distribución de becas y forma de cálculo: El número de Becas Cabieses se determina en función de los fondos disponibles de la CIENTIFICA y se distribuye de acuerdo con los criterios de equidad y mérito, de la siguiente manera:

1. La VRI garantizará al menos una beca para cada Línea de Investigación Institucional de CIENTÍFICA (salvo que no se hubieran presentado postulaciones o todas hayan sido descalificadas).
2. Las becas disponibles se distribuirán bajo estricto orden de mérito, equitativamente entre las Líneas de Investigación Institucional, empezando por aquella línea donde hubo mayor cantidad de postulantes.

1.3.- Publicación de resultados de los ganadores.

1.3.1.- La lista de ganadores se publicará según cronograma, en la página web institucional de la VRI, mediante el link: https://investigacion.cientifica.edu.pe/convocatorias/

1.3.2.- La lista de ganadores será publicada según el mérito al puntaje obtenido en la evaluación.

2.- Evaluación documentaria de los ganadores:

2.1.- Validación documentaria.

2.1.1.- La valoración documentaria se llevará a cabo de manera periódica, según el cronograma y previo a la fecha límite para presentar la aprobación del Comité de Ética o exoneración de este, según el tipo de investigación.

2.1.2.- Los documentos para evaluar son cinco (05): Certificado de Conducta Responsable de Investigación CITI program (RCR basic), Resolución Directoral de aprobación del proyecto de investigación, cronograma actualizado, presupuesto actualizado y constancia de Comité de Ética, si corresponde.[6]

2.2.- Aprobación / Desaprobación de ganadores.

2.2.1.- La entrega del desembolso está condicionada al cumplir el ítem 2.1 en las fechas establecidas en el cronograma de este concurso, de no entregar la documentación o de no estar completa, se desaprobará manera automática al ganador sin posibilidad de solicitar el incentivo económico.

2.2.1.- A los ganadores aprobados, se les enviará un correo institucional por parte de la comisión de Promoción de Investigación a cargo, para la reunión informativa.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

2.3.- Determinación del desembolso.

2.3.1.- El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender **hasta un máximo** deS/. 3,000 (tres mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y **hasta un máximo** S/. 6,000 soles (seis mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes, egresados y docentes).

2.3.2.- Para investigaciones de revisiones sistemáticas y meta – análisis, un máximo de S/1,500 soles. La cantidad final del desembolso dependerá del presupuesto aprobado por la VRI.

2.3.3.- La VRI pagará directamente la asesoría especializada, insumos o servicios (**Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS**) y todo lo que pague directamente el beneficiario deberá tener un comprobante de pago oficial, a excepción de gastos en lugares donde no se pueda emitir comprobante previamente coordinados con VRI.

- La asesoría especializada y servicios (consultar con VRI) serán pagados por laVRI; lo referente a materiales, insumos y equipos solicitados en el presupuesto, podrían ser considerados como préstamo por la VRI o adquiridos por el investigador.

2.3.4.- Para gestionar el desembolso, es necesario que sólo un tesista (si es más de un ganador) asuma la emisión del recibo por honorarios (fecha indicada por VRI).

2.3.5.- Es importante que los ganadores detallen los productos a ser adquiridos por la VRI,incluido los costos aproximados (**Ver Anexo 5 PRESUPUESTO**) y el detalle de los productos necesarios para el desarrollo del proyecto (**Ver Anexo 4 RUBROS ADQUIRIDOS**). El material adquirido se entregará de acuerdo con el cronograma dado por VRI.

2.3.6.- La VRI puede asignar el material o equipo en forma de préstamo, a través del correo investigacion@cientifica.edu.pe el mismo que deberá devolverse a la VRI.

2.3.7.- Cualquier situación no contemplada o controversia relacionada con las bonificaciones serán resueltas por la VRI.

2.3.8.- Los montos entregados estarán afectos al impuesto de acuerdo con la ley.

3.- Acompañamiento y seguimiento:

3.1.- Proceso de sustentación: evidencia del acta de sustentación o enlace de tesis ganadora en repositorio institucional.

3.2.- Aceptación a publicación de la tesis ganadora: evidencia de la aceptación o enlace de la publicación.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar como fecha límite hasta el 31 de mayo del 2026 la aprobación del proyecto según cronograma de esta Beca Cabieses 2026-1, los documentos a presentar se detallan en el ítem 2.2.1. Para los estudiantes de CIENTÍFICA, esto implica que el proyecto tiene código de registro, el visto bueno del programa académico (Resolución de Aprobación de la carrera)y la aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA según el caso[6]; ver procedimientos 1,2 y 3[3]); para los docentes implica que el proyecto ha sido registrado (procedimiento 1[3]) y la aprobación de uno de los Comités de Ética de CIENTÍFICA (procedimiento3[3]), según sea el caso. **El no cumplimiento de estos requisitos en el plazo indicado implica la pérdida del beneficio.**

Así mismo, para ejecutar el desembolso, el beneficiario debe presentar el certificado de haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable de Investigación (http://moodlecri.andeanquipu.org/) o curso CITI PROGRAM (https://investigacion.cientifica.edu.pe/cursos/citi-program/) si fuera el curso del Concytec, la evidencia se comprobará en su perfil del CTI Vitae (https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/).

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial técnico: a los seis (06) meses desde el desembolso, en donde indique el avance de la investigación considerando lo descrito en el cronograma, así como el informe parcial financiero.
2. Un informe final técnico: a los doce (12) meses, debe incluir la presentación de una constanciade haber entregado la tesis y solicitado **la sustentación de la tesis en formato artículo al programa académico o facultad y una constancia de haber presentado un artículo científico** relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS (Colección Expanded Science Citation Index), como el informe final financiero.

El inicio del proyecto es desde que se realiza el desembolso del dinero y/o entrega de material, insumo o equipo por parte de VRI; todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicaciónde artículos científicos a cargo de la VRI.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico con afiliación de la Universidad Científica del Sur[2], relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o Wos (Colección Expanded Science Citation Index), en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final.[1] En este artículo debe incluir la sección “Fuente de financiamiento” el siguiente texto: *Estudio financiado por la Universidad Científica del Sur a través del concurso de fondos para proyectos de tesis (número de resolución de aprobación y código del proyecto ganador).*

[1] Excepcionalmente la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación podrá aceptar la publicación del artículo científico en una revista indizada en Scielo o Latindex, siempre que el artículo hubiera sido rechazado previamente de al menos dos revistas indizadas en Scopus.

6.Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Precisiones respecto a evaluación de los proyectos de tesis e investigación realizados por los miembros de la universidad científica del sur (versión 2024). Lima: Universidad Científica del Sur; 2024 [citado el junio 2023]. Disponible en: Precisiones respecto a la evaluación de proyectos de tesis e investigación realizados por miembros de Científica

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

CONDICIÓN DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS GANADORES

- El no cumplimiento de sus obligaciones podrá ser sancionado por la VRI, pudiendo ir desde:
 1) La no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la CIENTIFICA.

- Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisosa la universidad, por lo tanto, deberán de ser resueltos antes que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado académico, o por Gestión del Talento,según sea el caso.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de convocatoria	19 de diciembre 2025
Última fecha de recepción de proyectos	07 de febrero 2026
Fecha de publicación de resultados	15 de marzo 2026
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética o eximición	31 de mayo 2026
Entrega de subvención	Hasta 31 de diciembre 2026
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta junio 2027*

*Puede solicitar prórroga de hasta 6 meses.

Cualquier información adicional, comunicarse con el Vicerrectorado de Investigación, a través del correo implementado por el concurso investigacion@cientifica.edu.pe

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 1. FICHA DE CALIFICACIÓN

Características asociadas a la política de la investigación (55 puntos)

Criterio	Puntos (hasta 55)
Producción científica del estudiante/egresado. (Máximo 15 puntos)	**Entre 0-15**
Artículos publicados (indización: Scopus o WoS (ESCI) en los últimos 5 años.	7.5 puntos por artículo
Artículos publicados (indización: Scielo u otras del mismo nivel o superior) en los últimos 5 años.	4 puntos por artículo
Artículos publicados (indexación: Latindex) en los últimos 5 años.	2.5 puntos por artículo
Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años.	7.5 puntos por patente
Mérito del alumno o egresado durante sus estudios de pre o posgrado: Que el estudiante/egresado sea 10mo o 5to superior (Máximo 10 puntos)	**Entre 0-10 puntos**
Estudiante/egresado de 10mo superior	10 puntos
Estudiante/egresado de 5to superior	5 puntos
Participación del estudiante/ egresado en congresos científicos en los últimos 5 años. (Máximo 10 puntos)	**Entre 0-10 puntos**
Ponente en eventos internacionales (en el extranjero) con financiamiento de la Universidad Científica del Sur o público.	10 puntos
Ponente en evento internacional con financiamiento propio o privado.	8 puntos cada uno
Ponente en eventos nacionales.	4 puntos cada uno
Participación en evento científico nacional o internacional en calidad de asistente.	1 punto cada uno (máximo 2 puntos)
Formación de recursos humanos del asesor/ co asesor (Máximo 10 puntos)	**Entre 0-10 puntos**
El asesor o coasesor ha asesorado una investigación con financiamiento Beca Cabieses que se encuentra publicada en una revista indizada (WoS / Scopus) e ingresada en Repositorio	6 puntos por cada una.
El asesor o coasesor ha asesorado una investigación que se encuentra publicada en una revista indizada (WoS / Scopus) e ingresada en Repositorio (sin financiamiento Beca Cabieses)	4 puntos por cada una
El asesor o coasesor ha asesorado una tesis que ha sido sustentada y se encuentra en Repositorio de CIENTIFICA, pero no ha sido publicada en una revista indizada (WoS / Scopus)	2 puntos por cada una (máximo 6)
Producción científica del asesor/ co asesor. (Máximo 4 puntos)	**Entre 0-4 puntos**
Artículos publicados (indización: Scopus o WoS (NO ESCI) en los últimos 5 años.	2 puntos por artículo
Artículos publicados (indización: Scielo; WOS ESCI) en los últimos 5 años.	1 puntos por artículo
Patentes solicitadas en los últimos 5 años.	2 puntos por patente
Prototipo en los últimos 5 años.	4 puntos por prototipo
Perfil del asesor/ co asesor y estudiante/egresado RENACYT. (Máximo 4 puntos) (En caso de que el asesor y coasesor se encuentren en el registro RENACYT se considerará únicamente al que tenga la clasificación más alta)	**Entre 0-4 puntos**
Asesor o coasesor con clasificación RENACYT (Investigador distinguido, Nivel I, Nivel II o Nivel III).	4 puntos
Asesor o co asesor con clasificación RENACYT (Nivel IV, Nivel V, Nivel VI, Nivel VII).	2 puntos
Tesista con clasificación RENACYT (cualquier nivel)	4 puntos
Participación en grupos de investigación. (Máximo 2 puntos)	**Entre 0-2 puntos**
Asesor / co asesor es miembro de un grupo de investigación reconocido por VRI.	1 punto
Tesista es un miembro de un grupo de investigación reconocido por VRI.	1 punto

Puede descargar este anexo aquí

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 2: RÚBRICA DE CALIFICACIÓN
Características relacionadas directamente con el proyecto (45 puntos)

Criterio	Puntos (hasta 45)
Metodología (Máximo 20 puntos) **La Metodología incluye: antecedentes[2], justificación[3], objetivos[4], material y método[5], población y muestra[6], variables e instrumentos[7], plan de análisis de datos y aspectos éticos[8].** **(Opciones alternativas)**	**Entre 0-20**
1. La metodología del proyecto de tesis (marco teórico y consistencia interna) es deficiente	0 puntos
2. La metodología del proyecto de Tesis (marco teórico y consistencia interna) es regular	5 puntos
3. La metodología del proyecto de Tesis (marco teórico y consistencia interna) es buena	10 puntos
4. La metodología del proyecto de Tesis (marco teórico y consistencia interna) es muy buena	15 puntos
5. La metodología del proyecto de Tesis (marco teórico y consistencia interna) es sobresaliente	20 puntos
Innovación (Máximo 13 puntos) **(Opciones alternativas)**	**Entre 0-13 puntos**
1. La sustentación del criterio de innovación es deficiente y/o la metodología propuesta ya se empleó en el mismo campo de estudio.	0 puntos
2. La sustentación del criterio de innovación es regular y/o la metodología indicada ya se empleó en anteriores investigaciones del mismo campo de estudio, pero con ligeras variaciones.	5 puntos
3. La sustentación del criterio de innovación es buena y/o la metodología propuesta no se ha aplicado en ese campo de estudio.	10 puntos
4. La sustentación del criterio de innovación es sobresaliente y/o propone emplear una metodología disruptiva o totalmente novedosa.	13 puntos
Factibilidad (Criterio calificador)	**Entre descalifica / califica**
La ejecución del proyecto no es factible.	DESCALIFICA
La ejecución del proyecto es factible.	CALIFICA
Relevancia (Máximo 12 puntos)	**Entre 0-12 puntos**
Identificó correctamente la línea de investigación a la que se adscribe el proyecto de tesis	5 puntos
Los resultados de la investigación tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual. Según área de conocimiento.	12 puntos

Puede descargar este anexo aquí

[2] Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos.
[3] La justificación se verifica con antecedentes suficientes y sustentados en artículos publicados en revistas indizadas (Pubmed, WOS, Scopus, Scient Direct) o revistas de alto impacto, que justifican el estudio para lograr el objetivo.
[4] El objetivo de la investigación está bien planteado y tiene coherencia.
[5] La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, y describe los aspectos éticos.
[6] El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y el muestreo es viable (de corresponder).
[7] Las variables o categorías están claramente definidas según el tipo de diseño (cualitativo, cuantitativo o mixto). Se detallan los procedimientos a desarrollar y son coherentes con el diseño de investigación asumido.
[8] Describe un plan de análisis de datos, pudiendo ser estadístico o no según la investigación, además incluye aspectos éticos detallados y justificados o la exoneración.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 3. CARTA DE COMPROMISO

Yo, (nombre), estudiante/docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (indicar facultad), identificado con DNI N° (número), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:	**Marcar X**
Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2026-1".	☐
El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.	☐

Además, me comprometo a:

Entregar, **cuando corresponda, a la VRI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto de tesis, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios dentro del plazo estipulado.**	☐
Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce mesesde iniciado el proyecto.	☐
Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizadaen Scopus o WOS a los doce meses de iniciado el proyecto.	☐
Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WOS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuentede financiamiento.	☐
Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga enla duración del proyecto o entrega de los productos finales.	☐
A asumir las consecuencias en caso no cumpliera con las obligaciones de los ganadores consignadas en las bases de este concurso.	☐

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)

(N° de DNI)

Puede descargar este anexo aquí

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 4. RUBROS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE FONDOS PARA PROYECTOS DE TESIS 2026-1

Partidas financiables: Deben ser justificados y evidenciados por un comprobante que puede ser: recibo por honorarios, boleta o factura a nombre del líder/ganador.

Rubro financiable	Descripción
Materiales e insumos	• Materiales e insumos perecederos como: reactivos, accesorios, necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. • Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio. • Suscripciones a redes de información (físico o electrónico). • Adquisición de Software especializado.
Servicios de terceros	• Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y **cuando no tengan vínculo con la Universidad Científica del Sur**. • Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores y servicio de traducción. • Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). • Pago de servicios especializados de laboratorio. • Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo. • Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero. • Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc. • Pago de servicios de cursos de capacitación para apoyo en la ejecución de la investigación.
Pasajes y viáticos *(Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del estudiante/ egresado subvencionado)*	• Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas o trabajo de campo.

Partidas no financiables:

Se considera que los siguientes rubros **no** pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Pago por derechos de publicación para revistas científicas indizadas (ver lineamiento). [7]
- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios u obras de infraestructura.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet, entre otros.
- Pago de gastos financieros: intereses, mantenimiento de cuenta, prestamos, etc.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos, a menos que sean laboratorios, campos de ensayo o semejantes autorizados por la VRI.
- Apoyos para congresos, pasantías o cursos.

[7] Reglamento de pago de derecho de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2024 [citado el 17de noviembre]. Disponible en: Lineamiento – Pago por derechos de publicación en revistas indizadas

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE TESIS

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unidad (S/.)	Costo Total (S/.)	Financiamiento propio (Investigador(es)	Financiamiento Institucional (Beca Cabieses)
Materiales e insumos							
.....							
.....							
Bienes							
.....							
.....							
Servicio de terceros							
.....							
.....							
Pasajes y viáticos							
.....							
.....							
				MONTO SUB TOTAL	(Suma de financiamiento propio e institucional de forma individual)		
				MONTO TOTAL	(Suma total de financiamiento propio e institucional)		

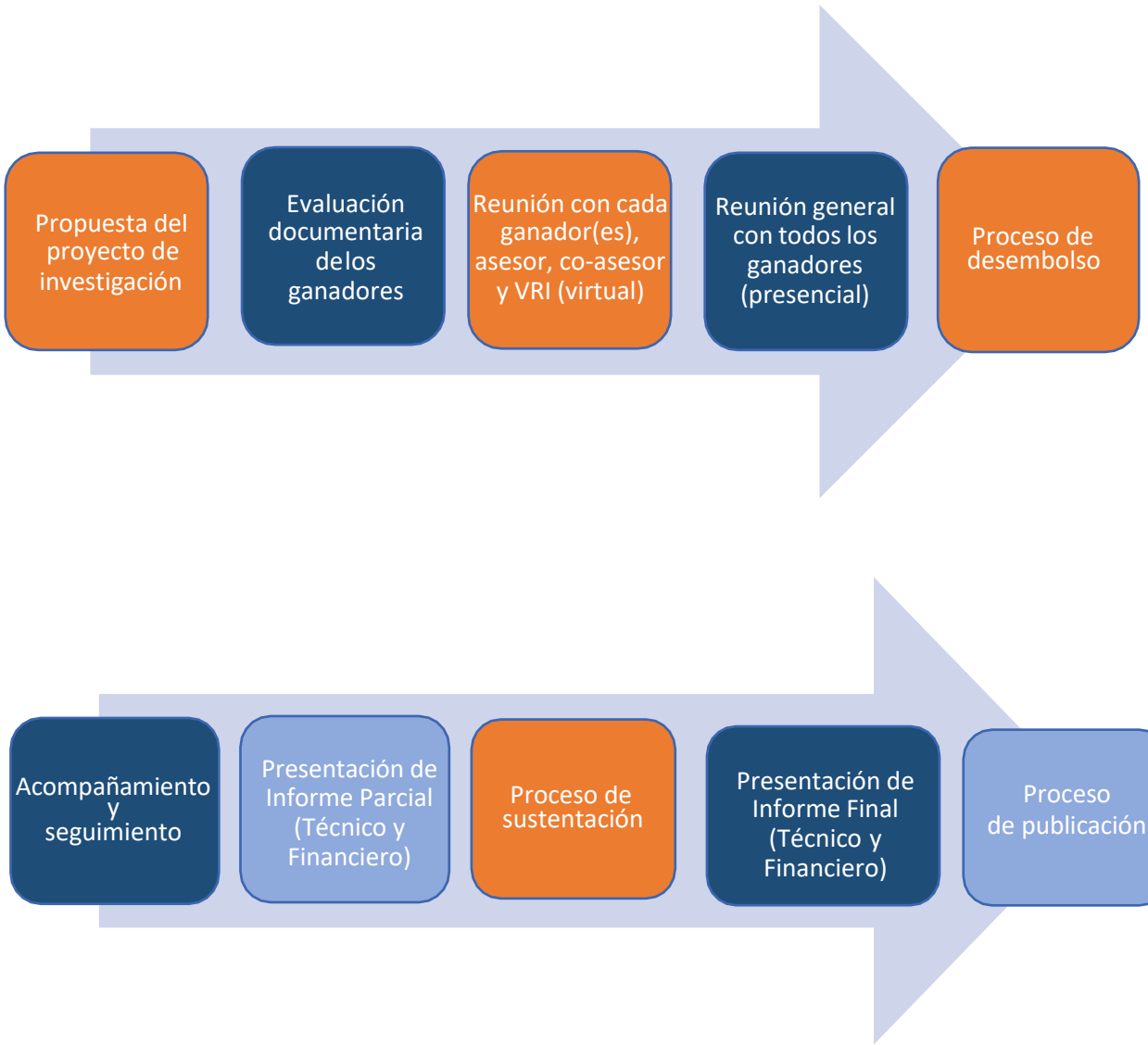
Número de versión:
Fecha de actualización:

Nota:
Menciona y/o agrega otra columna de ser necesario, si el presupuesto cuenta con otro tipo de financiamiento.

Puede descargar este anexo aquí

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Anexo 6. FLUJOGRAMA



T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe



- Postulación según requisitos.
- Evaluación de los proyectos (ANEXO 2. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN).
- Publicación de resultados de los ganadores.

- Validación documentaria.
- Aprobación / Desaprobación de ganadores.
- Determinación del desembolso.

- Cumplimiento de la presentación del informe parcial (técnico y financiero) a los 6 meses e informe final (técnico y financiero) a los 12 meses.
- Proceso de sustentación: acta de sustentación.
- Envío / aceptación a publicación: evidencia del proceso.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe